

DOCUMENTO 3: Cuadro resumen del Plan Local de Quemadas de Xert.

TIPO DE QUEMA	ZONA	PERIODO GENERAL	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Agrícolas y de restos de desbroces.	A menos de 15 m de suelo forestal, incluso márgenes, cunetas y vegetación en continuidad con suelo forestal.	17 de octubre a 31 de mayo, ambos incluidos.	De lunes a domingo.	Desde el orto hasta las 13:30 h.	- Autorización previa municipal con certificado de ubicación del punto de quema validado por un Agente Medioambiental. Uso obligatorio de quemador en esta zona.
Agrícolas y de restos de desbroces.	Entre 15 m y 30 m de suelo forestal, incluso márgenes, cunetas y vegetación en continuidad con suelo forestal.	17 de octubre a 31 de mayo, ambos incluidos.	De lunes a domingo.	Desde el orto hasta las 13:30 h.	- Autorización previa municipal con certificado de ubicación del punto de quema validado por un Agente Medioambiental.
Agrícolas, restos de desbroces, rastrojos. y rozas en márgenes y cunetas.	A más de 30 m de suelo forestal, incluso márgenes, cunetas y vegetación en continuidad con suelo forestal.	17 de octubre a 31 de mayo, ambos incluidos.	De lunes a domingo.	Desde el orto hasta las 13:30 h.	- Comunicación previa al Ayuntamiento.
Extraordinarias.	A menos de 500 m de terreno forestal	1 de junio al 16 de octubre	De lunes a domingo.	Desde el orto hasta las 13:30 h	Autorización previa de la Consellería competente en prevención de incendios forestales

OBSERVACIONES

Periodo específico de **prohibición de cualquier quema**: desde el **Jueves Santo hasta el lunes de San Vicente**, ambos incluidos.

Las quemadas se realizarán únicamente con **nivel 1** de preemergencia por riesgo de incendios forestales.